

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 189/24



H20461554396

JUICIO: LOPEZ MABEL ROSANA Y LOPEZ MAGDALENA DEL ROSARIO c/ LOPEZ VICENTE DOMINGO s/ DESALOJO - EXPTE N° 189/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, en fecha 18 de agosto de 2026 siendo horas 09:12, ante la presencia de la Sra. Jueza Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I°Nom. Centro Judicial Concepción, de la Prosecretaria Proc. Maria Lourdes Chico, de la relatora Dra. Juliana Alejandra Carrier y del Encargado Aux. Proc. Alejandro Flores Jurado en la Sala de Audiencias de *calle Lamadrid N° 171 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán*, a los fines prescriptos por los *arts. 469 al 471 del CPCCT*, comparecen por ante SS las siguientes personas:

- por la parte actora LOPEZ, MAGDALENA DEL ROSARIO y LOPEZ, MABEL ROSANA representadas por el Dr. Carlos Villa.

- por la parte demandada LOPEZ, VICENTE DOMINGO representado por el Dr. Pablo I. Loandos y la Dra. Julieta Manzur, de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III Nom, CJC.

- Se hace constar que el demandado LUCAS ALAN EXEQUIEL LÓPEZ, DNI N° 48.760.721, no compareció habiendo sido debidamente notificado mediante cédula.

Toma la palabra la Sra. Jueza Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I°Nom. Centro Judicial Concepción, quien se presenta y explica sobre el desarrollo de la Audiencia a llevarse a cabo, en base al art. *471 del CPCCT*.

Luego se concede la palabra al Dr. Loandos, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III Nom, CJC quien se apersona en autos por el demandado LOPEZ VICENTE DOMINGO y constituye domicilio digital en casillero N° 307162716489904. Plantea falta de legitimación pasiva. Procede a contestar demanda. Niega todos y cada uno de los hechos invocados por la actora y expone su verdad de los hechos. Ofrece prueba documental: Constancia de cuenta corriente histórica emitida del Servicio N° 109465, factura de EDET S. A. de Servicio N°109465, Factura SAT, recibo de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Juan B. Alberdi y acta de nacimiento de LOPEZ VICENTE DOMINGO. Presenta la referida documentación en formato papel. Se expide sobre la prueba documental acompañada por la actora.

Ante esto, S.S. decreta: **I.-** Téngase por presentado al Dr. Pablo Ignacio Loandos Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III Nom como representante del demandado LOPEZ VICENTE DOMINGO. Téngase por constituido casillero digital. Désele intervención de ley. Téngase por iniciado incidente de Beneficio para litigar sin gastos y procédase por Oficina de Gestión Asociada a la obtención de los informes correspondientes. **II.-** Téngase por contestada demanda por parte del accionado LOPEZ VICENTE DOMINGO. Por ofrecida prueba documental. Por interpuesta excepción de fondo. **III.-** Téngase por expedido al Dr.

Loandos respecto de la documental presentada por la actora. **IV.-** Téngase por incontestada demanda por parte del accionado LOPEZ LUCAS ALAN EZEQUIEL. **V.-** Téngase por recepcionada documentación original presentada por la parte demandada. Resérvese. **VI.-** Córrase traslado de la documental acompañada por la parte demandada a la actora.

El Dr. Villa se expide sobre la documental acompañada por el demandado. No se opone a la prueba documental ofrecida.

S.S. decreta: Téngase por reconocida la documental presentada por la demandada.

S.S. insta las partes a conciliar, manifestando las partes que por ahora resulta imposible.

Se delimitan los hechos controvertidos, y S.S. ordena abrir la presente causa a pruebas. Las partes ofrecen pruebas y S.S. provee.

Pruebas del actor: **LOPEZ MAGDALENA DEL ROSARIO y LOPEZ MABEL ROSANA**

Nº1 DOCUMENTAL: Ofrece las constancias de autos y la documentación presentada con el escrito demanda. Refiere sobre el juicio LOPEZ MAGDALENA DEL ROSARIO Y OTROS C/ LOPEZ VICENTE DOMINGO S/ MEDIDA PREPARATORIA - Expte N° 324/24.

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Sobre el Expte. N° 324/24 habiendo tramitado ante este Juzgado, se procederá oportunamente a su consulta.

Nº2 DECLARACIÓN DE PARTE: Solicita se cite al demandado VICENTE DOMINGO LOPEZ a absolver posiciones en oportunidad de celebrarse la segunda audiencia bajo modalidad de interrogatorio libre.

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Cítese al demandado VICENTE DOMINGO LOPEZ a prestar declaración bajo la modalidad de interrogatorio libre en la Segunda Audiencia a celebrarse el día 01.10.2026 a horas 09:00 en esta Sala de Audiencias. Queda notificado en este acto.

Nº3 TESTIMONIAL: Solicita se cite a declarar a los siguientes testigos bajo la modalidad de interrogatorio libre:

- MORALES FRANCISCA ROSA DNI N° 12.679.022
- GOMEZ VERÓNICA LUCÍA , DNI N° 28.268.369
- PALACIOS ANTONIO HERNAN, DNI N° 10.379.906
- BAZAN SANDRA BEATRIZ, DNI N° 31.498.989
- SANTILLAN ENRIQUE MANUEL, DNI N° 21.748.323

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Cítese a los testigos propuestos a prestar declaración bajo la modalidad de interrogatorio libre en la Segunda Audiencia a celebrarse el día 01.10.2026 a horas 09:00 en esta Sala de Audiencias. Deberán concurrir munidos de su DNI. La parte asume la carga procesal de notificar a los testigos.

Pruebas del Demandado: LOPEZ VICENTE DOMINGO

Nº1 DOCUMENTAL: Ofrece la prueba documental acompañada en escrito de contestación de demanda.

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA.

Nº2 INFORMATIVA: Solicita se libre los siguientes oficios:

- a EDET a fin de que informe, respecto del servicio eléctrico N° 109465, correspondiente al inmueble ubicado en Manzana I, Lote 15, B° Santa Rosa (Santa Rosa de Lima), ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán: **1)** La titularidad del servicio desde su contratación (01/01/1996) hasta la actualidad, con indicación de todos los titulares registrados y de las fechas de alta y baja de cada uno. **2)** Si el servicio registró como titular al Sr. Domingo López, DNI 3.500.946, y durante qué período. **3)** En qué fecha se registró el cambio de titularidad a nombre de la Sra. Magdalena del Rosario López, DNI 20.898.574.

- a la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM (SAT) a fin de que informe, respecto del servicio correspondiente a la cuenta N° 143-00003792-0000, código de cliente 18303836, del inmueble ubicado en calle Juan Domingo Perón, B° Santa Rosa, ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán: **1)** La titularidad del servicio desde su contratación hasta la actualidad, con indicación de todos los titulares y/o usuarios registrados y de las fechas de cada alta, baja o modificación. **2)** Si el Sr. Vicente Domingo López, DNI 22.798.162, figuró registrado como usuario del servicio, y durante qué período. **3)** En qué fecha se registró el cambio de titularidad a nombre de la Sra. Magdalena Rosario López.

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Líbrese los oficios en la forma solicitada indicando a las instituciones que deberán responder el oficio en un plazo de 10 días.

Nº3 DECLARACIÓN DE PARTES: Solicita se cite a las actoras LOPEZ, MAGDALENA DEL ROSARIO y LOPEZ, MABEL ROSANA fin de que presten declaración a tenor de interrogatorio libre en oportunidad de celebrarse la segunda audiencia.

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Cítese a las actoras LOPEZ, MAGDALENA DEL ROSARIO y LOPEZ, MABEL ROSANA a prestar declaración bajo la modalidad de interrogatorio libre en la Segunda Audiencia a celebrarse el día 01.10.2026 a horas 09:00 en esta Sala de Audiencias. Quedan notificadas en este acto.

Nº4 TESTIMONIAL: Solicita se cite a declarar a los siguientes testigos bajo la modalidad de interrogatorio libre:

Titulares:

- TEVEZ ABALOS BERTA ZULEMA, DNI N° 10.348.500
- CARRIZO ALICIA BEATRIZ, DNI N° 20.898.893
- MARTINEZ DEBORA GISELLE, DNI N° 38.115.604

Suplentes:

- MARTINEZ ERIKA BEATRIZ, DNI N° 36.782.844
- LOPEZ EMILIA ESTELA, DNI N° 17.573.740

S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. Cítese a los testigos propuestos a prestar declaración bajo la modalidad de interrogatorio libre en la Segunda Audiencia a celebrarse el día 01.10.2026 a horas 09:00 en esta Sala de Audiencias. Deberán concurrir munidos de su DNI. La parte asume la carga procesal de notificar a los testigos.

Se fija fecha para la segunda audiencia para el día **01.10.2026** a hs **09:00**, a celebrarse en este Salón de Audiencias Civiles ubicado en calle *Lamadrid N° 171, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán*, quedando las partes notificadas en este acto.

Siendo horas 10:02 se da por finalizado este acto. MLC.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726, Fecha:18/08/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>